

**LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA
Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN**

**PROGRAMA
DE IMPLEMENTACIÓN**

**EN EL CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL
DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS**

Redacción-edición:
Esteban Pérez Fernández

©Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos.
©Sobre la presente edición:
Equipo Editorial CECMED, 2012.

Impresión:
Ediciones Finlay, Calle 212 No. 3112 entre Calles 31 y 37, La Lisa, La Habana, Cuba.

N.E. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción, total o parcial por cualquier medio de la presente publicación sin la debida autorización escrita del Comité Estatal para el Control de los Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos.

Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos.
Calle 200 No.1706, entre 17 y 19, Reparto Siboney, Playa, Apartado Postal 16065, La Habana, Cuba.
Código Postal 11600, Cuba. Fax: (537) 271 4023. Teléfonos: (537) 271 8767; 271 8823; 271 8645; 271 8622.
sitio web: <http://www.cecmed.sld.cu>; cecmed@cecmed.sld.cu

CONTENIDO

	<i>Página</i>
1. Introducción	5
2. Antecedentes	5
3. Objetivo general	6
4. Objetivos específicos	6
5. Medidas para desarrollar los objetivos específicos	7
5.1 Objetivo específico No. 1	7
5.2 Objetivo específico No. 2	7
5.3 Objetivo específico No. 3	8
5.4 Objetivo específico No. 4	11
6. Programa para la implementación de los lineamientos que establecen políticas para la actualización del Modelo Económico Cubano y que impactan al CECMED	13
6.1 Modelo de Gestión Económica. Lineamientos generales 5 y 10	14
6.2 Modelo de Gestión Económica. Sistema Presupuestado. Lineamientos 30, 31 y 33	17
6.3 Política Inversionista. Lineamientos 116 y 117	20
6.4 Política Social. Salud. Lineamiento 154	23
7. Programa para la implementación de los lineamientos que se relacionan con la función reguladora y fiscalizadora del CECMED	25
7.1 Política Económica Externa. Lineamientos 81, 83 y 114	26
7.2 Política de Ciencia, Tecnología, Innovación y Medio Ambiente. Lineamientos 132, 134 y 135	30
7.3 Política Social. Salud. Lineamiento 158	35

7.4 Política Industrial. Lineamientos 216, 221 y 222	36
8. Formato y metodología para evaluar la ejecución del Programa	39
9. Calendario para la evaluación de los resultados del Programa	41
Referencias Bibliográficas	44

1. INTRODUCCIÓN

El VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), aprobó los Lineamientos de la Política Económica y Social de Partido y la Revolución.¹ La resolución que refrendó este histórico hecho, suscribe que la actualización del Modelo Económico Cubano tendrá como objetivo (...) *“garantizar la continuidad e irreversibilidad del Socialismo, el desarrollo económico del país y la elevación del nivel de vida de la población, conjugados con la necesaria formación de valores éticos y políticos de nuestros ciudadanos”*.²

La trascendencia histórica de tal acontecimiento y el carácter estratégico que este empeño representa para el futuro del país, reclaman la participación de todas las estructuras de la sociedad y el estado.³

El proceso de implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social de Partido y la Revolución, así como la actualización del modelo económico resultante, impactarán al Sistema Nacional de Salud y a todas sus entidades como parte del estado cubano, en el que abarcarán las transformaciones en su red asistencial, docente y de investigaciones, así como las funciones reguladoras de carácter estatal a las que se vincula el Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED) por ser la entidad reguladora y fiscalizadora de los productos y servicios para la salud humana.

Corresponderá al CECMED desempeñar un papel relevante en el modelo económico actualizado, no solo como

elemento cualitativo de primer orden en la protección de la salud de la población cubana, sino también, como parte de la estrategia de convertir la exportación de medicamentos y otros productos para la salud, en uno de los rubros de mayor potencialidad exportadora, con metas concretas en la proyección de la economía cubana para el período 2011- 2015.⁴

Las industrias farmacéutica y biotecnológica y de equipamiento médico de avanzada tecnología, así como la comercialización de sus producciones, están reguladas técnica y comercialmente y sometidas al estricto cumplimiento de las Normas de Buenas Prácticas, cuyo licenciamiento y certificación por la Autoridad Nacional Reguladora constituyen requisitos indispensables.⁵

Planificar, ejecutar y controlar el proceso de implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución en el CECMED constituirá la tarea más importante a realizar a corto y mediano plazo.⁶

2. ANTECEDENTES

En octubre de 2011, se realizó una primera presentación al Consejo de Dirección, referente al impacto a esperar y a las indicaciones metodológicas para elaborar el Programa de Implementación de los Lineamientos en el CECMED, que además, incluyó una propuesta de cronograma y el formato de presentación. No se tenían antecedentes de alguna publicación sobre el asunto, ni se conocía otro trabajo que abordara un estudio integral del impacto de los Lineamientos sobre

alguna entidad del estado cubano, que hubiera intentado identificar del universo total de 313 Lineamientos aprobados en el VI Congreso del PCC los que por su enunciado y contenido tuvieran una influencia directa sobre el trabajo, las funciones, obligaciones y atribuciones propias de ella. Por otra parte, tampoco se tenía referencia de que existiera algún programa de implementación a nivel de una institución. Ello determinó la necesidad de abordar de forma novedosa objetivos, así como aspectos organizativos y metodológicos para avanzar en ese propósito.

En enero de 2012, se expuso en un seminario metodológico, una presentación sobre “Los Lineamientos de la Política Económica y Social. Impacto en el CECMED”, en el cual se mostró una selección de los Lineamientos y un nuevo formato de Programa. Según acuerdo emanado de dicho evento, se constituyó la Comisión de Implementación de los Lineamientos en el CECMED y a tales efectos, se definieron sus objetivos, funciones y el cronograma de trabajo, así como un calendario de reuniones.

En el período febrero-junio de 2012, se produjeron los avances necesarios en la elaboración del Programa. Se debe destacar la participación de los colectivos de todas las áreas técnicas de la institución y su presentación en junio al núcleo del PCC. El Programa finalmente aprobado, se presenta más adelante.

Su implementación a partir de enero de 2013 en el CECMED y su posterior evaluación periódica y continua,

representarán un paso trascendente en la respuesta de la institución al cumplimiento de los acuerdos del VI Congreso del PCC y a la responsabilidad que deberá asumir en la actualización del Modelo Económico Cubano.

3. OBJETIVO GENERAL

El presente trabajo se propuso como objetivo general confeccionar el Programa de Implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social en el CECMED como parte del proceso que se lleva a cabo en el país en el cumplimiento de los acuerdos del VI Congreso del PCC.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos que se propusieron respondían a cada una de las cuatro etapas o fases del proceso que sería necesario acometer para alcanzar el objetivo general propuesto y fueron los siguientes:

- Precisar los Lineamientos que tendrán la influencia más significativa sobre el CECMED.
- Determinar los aspectos metodológicos y diseñar el formato de presentación del Programa para la Implementación de los Lineamientos en el CECMED.
- Identificar las actividades y acciones que deberán llevarse a cabo en el CECMED para cumplir con la política establecida en los Lineamientos seleccionados, los indicadores para medir su cumplimiento, las unidades organizativas de la estructura de la institu-

ción que estarán responsabilizadas con su ejecución y los plazos en que se desarrollarán.

- Desarrollar el proceso de implementación de los Lineamientos incluidos en el Programa, aplicando las medidas de evaluación y control.

5. MEDIDAS A DESARROLLAR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

5.1 Objetivo específico No. 1

Para alcanzar el objetivo específico No. 1 referente a la determinación de los Lineamientos que impactarán el trabajo de la institución, se estudiaron los enunciados y el alcance de la política contenida en cada uno de los 313 Lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en el VI Congreso con el propósito de identificar los que influirían sobre el Sistema Nacional de Salud y específicamente, los que impactarían directamente al CECMED.

Resultados

El estudio de los Lineamientos permitió identificar 18 que tendrán una influencia directa sobre la institución. De ellos, ocho corresponden a los que actualizan el modelo económico e impactan al CECMED, pues son lineamientos que tienen un carácter más general y abarcan a todas las instituciones de estado cubano o del Sistema Nacional de Salud y corresponden a los capítulos y acápite siguientes:

- Modelo de Gestión Económica (Lineamientos generales 5 y 10).

- Modelo de Gestión Económica. Sistema Presupuestado (Lineamientos 30, 31 y 33).
- Política Inversionista (Lineamientos 116 y 117).
- Política Social. Salud (Lineamiento 154).

Diferenciadamente, se analizaron los 10 Lineamientos en los que desempeña un papel decisivo la función reguladora sobre los productores, comercializadores, importadores y exportadores de productos para la salud humana, que contemplan el control a entidades no pertenecientes, orgánica e institucionalmente, al Sistema de Nacional de Salud, cuya influencia y participación en el cumplimiento de los objetivos previstos en la proyección de la economía cubana hasta 2015, así como la posibilidad real de potenciar la exportación de medicamentos, productos de la biotecnología, equipos médicos y otros para la salud humana, le confieren especial tratamiento. Ellos son:

- Lineamientos 81, 83 y 114 (Política Económica Externa).
- Lineamientos 132, 134 y 135 (Política de Ciencia, Tecnología, Innovación y Medio Ambiente).
- Lineamiento 158 (Política Social: Salud).
- Lineamientos 216, 221 y 222 (Política Industrial).

5.2 Objetivo específico No. 2

Para dar cumplimiento al objetivo específico No. 2, se confeccionó un formato para la organización y presentación del Programa, el cual está compuesto por una configuración de cinco columnas que dan salida a las diferentes variables en que este se estructuró.⁷

Resultados

Columna 1. Enunciado de cada Lineamiento seleccionado.

En la primera columna se asienta el enunciado de cada lineamiento seleccionado, el cual puede ser simplificado tomando del texto los aspectos que se relacionan directamente con el trabajo del CECMED. Tres puntos entre paréntesis indican que ha sido suprimida una parte no aplicable a la institución.

Columna 2. Actividades o tareas a desarrollar.

En la segunda columna se relacionan las actividades y acciones que se identificaron en el CECMED para dar cumplimiento a la implementación del lineamiento que se trate. Constituye la columna más importante, pues en ella se declaran las acciones a desarrollar por esta institución con el propósito de ejecutar la política contenida en los Lineamientos que impactan directamente en su trabajo.

Columna 3. Indicador para medir cumplimiento.

El indicador para medir cumplimiento constituye un elemento importante a los fines de establecer el alcance de su implementación y de medir los resultados del proceso. Siempre que fue posible y paralelamente a su identificación, se escogieron indicadores numéricos que permitieran evaluar cuantitativamente los avances en cada resultado, tanto de la política contenida en el lineamiento, como de los objetivos o fines concretos proyectados, así como la presencia de posibles desviaciones o atrasos que pudieran ser corregidos oportunamente.

Columna 4. Responsable.

Se precisa la unidad organizativa del CECMED, subdirección, departamento o grupo que se responsabilizará con el cumplimiento de la medida o actividad a realizar.

Columna 5. Fechas de inicio y terminación.

Las fechas en que se ha planificado comenzar a implementar la medida y se propone concluirla (de terminación) deben tener como horizonte máximo el año 2015.

5.3 Objetivo específico No. 3

Con la participación de los directivos, especialistas y demás trabajadores de todas las áreas del CECMED y sobre la base de la metodología y el formato obtenidos en el desarrollo del objetivo No. 2, se dio cumplimiento al objetivo específico No. 3. Para ello, se identificaron las actividades y acciones a ejecutar, los indicadores para medir su cumplimiento, las unidades organizativas responsabilizadas con su cumplimiento y los plazos de ejecución.

Como resultado del desarrollo de esta fase quedó concluido el Programa de Implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución en el CECMED. En su conjunto, se identificaron e incluyeron en el Programa 80 actividades (columna 2 del modelo), de las cuales 45 corresponden a los Lineamientos que se relacionan con su función reguladora y fiscalizadora.

Para la implementación de cada Lineamiento identificado, se precisaron las actividades e indicadores correspondientes a cada Lineamiento. Para una mejor

estructuración del Programa, ambos se agruparon de acuerdo con la clasificación expuesta en el cumplimiento del objetivo específico No. 1.

Lineamientos específicos (10) que impactan la función reguladora y fiscalizadora del CECMED

Se abordaron los lineamientos (81, 83, 216, 221 y 222) relacionados con la actividad exportadora de medicamen-

tos, productos biotecnológicos y los obtenidos a partir de productos naturales (demandaron incluir 16 actividades). Los que se refieren a la introducción de los logros de la Ciencia y la Técnica y a la importación y asimilación de tecnologías (132, 134 y 135) (abarcaron 18 actividades). Al desarrollo de la Medicina Natural y Tradicional (MNT) (158) están encaminadas seis actividades. El resto, cinco

Lineamientos específicos que impactan la función reguladora y fiscalizadora del CECMED

No.	Contenido del Lineamiento	Actividades	Indicadores
81	Nuevos mercados de exportación de productos de la industria médico farmacéutica	1	1
83	Garantizar que los bienes dedicados a la exportación respondan a los más altos estándares de calidad	9	9
114	Prioridad a la participación en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América	5	5
132	Perfeccionar las condiciones organizativas, jurídicas e institucionales para establecer tipos de organización económica	4	4
134	Marco regulatorio que propicie la introducción de los resultados de la ciencia, la innovación y la tecnología	9	9
135	Importación de Tecnología. Capacidad del país para asimilarla y satisfacer los servicios	5	7
158	Prestar la máxima atención al desarrollo de la MNT	6	6
216	Mejorar la infraestructura técnica de normalización, metrología y calidad, acorde con los objetivos priorizados de la exportación y la sustitución de importaciones	4	4
221	Consolidar la industria farmacéutica y biotecnológica como una de las actividades de mayor capacidad exportadora	1	1
222	Desarrollar (...) medicamentos naturales, a partir de insumos nacionales para el consumo (interno) y la exportación	1	1
Total	Diez lineamientos	45	47

actividades, pertenecen al Lineamiento 114, referente a la participación en el ALBA, especialmente, al Proyecto en el que el CECMED ostenta la condición de Ente Ejecutor del Proyecto Grannacional para la creación del Centro Regulador de Medicamentos del ALBA (ALBAMED).

Lineamientos generales que impactan a todas las unidades presupuestadas del estado

Se planificaron 32 actividades relacionadas con los Lineamientos que establecen políticas para la actualización del Modelo Económico Cubano y que impactan al CECMED como unidad presupuestada del Estado cubano. Entre ellos, se destacan los que consolidan el trabajo y la eficiencia de

las unidades presupuestadas, como la planificación (Lineamiento 5),⁸ las relaciones contractuales (Lineamiento 10) que entre ambos agrupan 15 actividades y los que fortalecen el sistema presupuestado (Lineamientos 30, 31 y 33), los cuales representan cuatro actividades a ejecutar. También está incluido el Lineamiento específico de la Salud (154) y los vinculados a la actividad inversionista y al mantenimiento de las instalaciones, que en su conjunto contienen 13 actividades para ejecutar.

Para los 18 lineamientos identificados en el Programa, se elaboraron en su conjunto 72 indicadores para medir el cumplimiento de las actividades planificadas y los avances

Lineamientos generales que impactan a todas las unidades presupuestadas del estado

No.	Contenido del lineamiento	Actividades	Indicadores
5	La planificación. Fortalecimiento en la actividad presupuestada	11	11
10	Contratación económica: instrumento esencial para la gestión económica	4	1
30	Misión, funciones, obligaciones y atribuciones de las unidades presupuestadas	1	1
31	Reducir el número de unidades presupuestadas	1	2
33	Financiamiento con ingresos propios de una parte de los gastos	2	1
116	Fortalecimiento del proceso inversionista. Estudio de factibilidad, integralidad	6	1
117	Primera prioridad al mantenimiento constructivo y tecnológico	4	4
154	Calidad de los servicios. Mejores condiciones de trabajo. Racionalidad	3	3
Total	Ocho lineamientos	32	25

en su implementación, 47 correspondientes a la actividad reguladora y 25 a las generales (columna 3 del modelo).

Se identificó cada actividad planificada con la unidad organizativa del CECMED responsabilizada con su cumplimiento (columna 4 del modelo). Además, cada actividad se enmarcó cronológicamente en una fecha de inicio y otra de terminación de su ejecución (columna 5 del modelo). Se consideró que en la medida que se avance en la implementación de las tareas planificadas, será posible identificar otras actividades que se incorporarán al Programa como nuevas acciones que propiciarán su necesario enriquecimiento y actualización.

5.4 Objetivo específico No. 4

Para desarrollar el proceso de implementación de los Lineamientos en la institución previsto en el objetivo No. 4, fue aprobado un conjunto de pasos organizativos y funcionales.

Así, se creó la *Comisión de Implementación de los Lineamientos en el CECMED*, la que está constituida por subdirectores y responsables de áreas y es presidida por su Director General.

A esta Comisión le fueron asignadas las funciones siguientes:

- Dirigir y controlar el proceso para la implementación de los Lineamientos.
- Elaborar el programa de actividades o acciones para dar cumplimiento a la implementación de cada lineamiento y paralelamente identificar los indicadores para su medición.

- Identificar y asignar a los directivos y especialistas de la institución las actividades de las cuales será responsable por su cumplimiento y los plazos para entregar el informe correspondiente.
- Presentar el Programa al Consejo de Dirección para su aprobación.
- Exponer el Programa a la asamblea de trabajadores para su conocimiento y discusión por parte del colectivo laboral de las tareas a ejecutar.
- Evaluar los resultados del proceso de implementación.
- Precisar logros y dificultades.

Para realizar la evaluación y el control del cumplimiento del Programa en sus respectivos colectivos, las unidades organizativas de la institución analizarán mensualmente las actividades incluidas en él, de las cuales son responsables de su ejecución y precisarán las acciones realizadas, así como los resultados alcanzados. Para cuantificar los efectos obtenidos utilizarán como medida los indicadores identificados que también están incluidos en el Programa. Copias de estas evaluaciones se entregarán a la Comisión de Implementación de los Lineamientos. Esta a su vez, rendirá cuenta del trabajo realizado al Consejo de Dirección del Centro, a través de un informe trimestral (abril, julio y octubre) sobre la marcha del proceso y hará su posterior presentación a los trabajadores en su asamblea general.

Asimismo, aportará información a los niveles superiores (políticos o administrativos) cada vez que lo soliciten.

**6. PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN POLÍTICAS
PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO
CUBANO Y QUE IMPACTAN AL CECMED**

6.1 Modelo de Gestión Económica. Lineamientos generales 5 y 10

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 5	1. Identificar los cuadros y especialistas que deberán intervenir en el proceso de elaboración y control del plan.	Creado el Grupo de Planificación y capacitados sus miembros en los aspectos metodológicos	Subdirectores	2013
La planificación abarcará el sistema empresarial, la actividad presupuestada (...)	2. Seleccionar los especialistas que integrarán el grupo de planificación en el área económica para capacitarlos en las técnicas de balance	Creado el Grupo de Planificación en el área económica	Dpto. Indep. de Economía	2013
	3. Seleccionar los especialistas de las áreas técnicas que identificarán los procedimientos y niveles de actividad a planificar, los suministros necesarios para cada procedimiento y confeccionarán los índices de consumo	Seleccionados los especialistas de las áreas que laborarán en el fortalecimiento de la planificación y constituido el Grupo	Subdirectores	2013
	4. Impartir seminarios para la capacitación de los especialistas seleccionados en técnicas de planificación y balance material	Efectuado el seminario de capacitación de los especialistas seleccionados	Asesor	2013
	5. Elaborar cronograma de trabajo para incluir el proceso de fortalecimiento en las tareas de confección del Plan 2014	Elaborado y aprobado el cronograma de trabajo	Asesor	2013
	6. Identificar los niveles de actividad para planificar y medir los servicios de la institución	Identificados los niveles de actividad	Subdirectores Asesor	2013

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
	7. Elaborar por el grupo de especialistas de las áreas la proyección de los indicadores de servicios para el año 2014	Elaborada la proyección de los indicadores de nivel de actividad para el 2013	Subdirectores Asesor	2013
	8. Elaborar por el grupo de especialistas de las áreas los índices de consumo de productos a utilizar en cada nivel de actividad	Elaborados los índices de consumo	Subdirectores Asesor	2013
	9. Utilizar en el cálculo de la demanda de productos a adquirir para el año 2014 las técnicas de balance material	Implementado el balance material para el cálculo de la demanda de suministros	Dpto. Indep. de Economía Asesor	2013
	10. Elaborada la propuesta de Plan 2014 del CECMED en todas sus secciones	Incluidas en el Plan de la institución todas las secciones aplicables a las unidades presupuestadas y de acuerdo con las características del CECMED	Dpto. Indep. de Economía Asesor	2013
	11. Utilizar los avances que se vayan obteniendo en el proceso de fortalecimiento de la planificación en el control de la ejecución del plan 2013	Introducidos los avances obtenidos en las evaluaciones periódicas de la ejecución del Plan 2013	Dpto. Indep. de Economía Asesor	2013

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
<p>Lineamiento 10</p> <p>Las relaciones económicas entre las empresas, unidades presupuestadas y las formas de gestión no estatal se refrendarán mediante contratos económicos y se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma, ejecución, reclamación y control del cumplimiento de los mismos como instrumento esencial para la gestión económica</p>	<p>1. Capacitar a cuadros y especialistas en los instrumentos jurídicos y en el empleo de los formatos adecuados para que se cumpla con la indicación de que se realicen los documentos legales que permitan asegurar que las relaciones contractuales con todas las entidades suministradoras de bienes y servicios para el CECMED y con las entidades nacionales, mixtas y extranjeras que reciben servicios científico técnicos de esta institución se correspondan con la legislación vigente</p> <p>2. Superar las dificultades actualmente identificadas en los contratos suscritos por el CECMED</p> <p>3. Alcanzar una completa aplicación de los instrumentos legales vigentes aplicables a los contratos</p> <p>4. Establecer que todos los contratos que se pretenden suscribir por la institución sean revisados por la asesoría jurídica del centro antes de su firma definitiva</p>	<p>Lograr a partir del año 2012 que estén confeccionados y legalizados el 100 % de los contratos y con la calidad requerida</p>	<p>Subdirector Administrativo</p> <p>Dpto. Indep. de Economía</p> <p>Subdirección General</p> <p>Asesor Jurídico</p>	<p>2013</p> <p><i>Ídem</i> a 1</p> <p><i>Ídem</i> a 1</p> <p><i>Ídem</i> a 1</p> <p>2013</p> <p>2013</p> <p>2013</p>

6.2 Modelo de Gestión Económica. Sistema Presupuestado. Lineamientos 30, 31 y 33

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
<p>Lineamiento 30</p> <p>Las unidades presupuestadas cumplen funciones estatales y de gobierno, así como de otras características como la prestación de servicios de salud, educación y otros. Se les definen misión, las funciones, obligaciones y atribuciones</p>	<p>Crear un grupo de trabajo que busque información sobre los aspectos organizacionales que se están introduciendo para el perfeccionamiento estructural y funcional de las unidades presupuestadas y a partir de ella, elaborar las categorías que se definen para las unidades presupuestadas</p>	<p>Definidas la misión, las funciones, obligaciones y atribuciones del CECMED</p>	<p>Subdirectores Asesores</p>	<p>2013</p>

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
<p>Lineamiento 31</p> <p>Se reducirá la cantidad de unidades presupuestadas hasta el número mínimo que garantice el cumplimiento de las funciones asignadas, en que prime el criterio de máximo ahorro del Presupuesto del Estado en recursos materiales y financieros, garantizando un servicio eficiente y de calidad</p>	<p>Concluir los trabajos de fusión de las tres unidades presupuestadas en la esfera estructural, económico financiera y funcional, unificando procesos, reglamentos y demás instrumentos regulatorios</p>	<p>Concluido el proceso de fusión</p> <p>Fortalecido el CECMED en eficiencia y calidad de los servicios</p>	<p>Director</p>	<p>2013</p>

6.3 Política Inversionista. Lineamientos 116 y 117

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 116 Las inversiones fundamentales a realizar responderán a la estrategia de desarrollo del país a corto, mediano y largo plazos, erradicando la espontaneidad, la improvisación, la superficialidad, el incumplimiento de los planes, la falta de profundidad en los estudios de factibilidad y la carencia de integralidad al emprender la inversión	1. Concluir la definición de la inversión en la nueva sede asignada al CECMED y realizar las adaptaciones necesarias para las diferentes áreas de trabajo de la institución, destinadas a resolver las limitaciones de espacio y la disponibilidad tecnológica para que los laboratorios cumplan los requerimientos internacionales de Buenas Prácticas de Laboratorio y se creen las condiciones estructurales para ordenar los flujos de trabajo, organizar áreas de archivos y demás servicios que se tienen que brindar para cumplir las funciones de la institución	Cumplidas las etapas del cronograma de ejecución Cumplidos los indicadores de calidad en cada objeto de obra	Subdirección General Dpto. Indep. de Economía Inversionista designado	2013 -2014
	2. Lograr la definición del proyecto respectivo a ejecutar		<i>Ídem</i> a 1	2013
	3. Conseguir la inclusión de la inversión en los planes de la economía 2013 y 2014		<i>Ídem</i> a 1	2013
	4. Elaborar y cumplir la programación de las reuniones y demás actividades de control de la marcha de la inversión, incluida la evaluación de los indicadores de calidad de la construcción		<i>Ídem</i> a 1	2013 -2014
	5. Precisar las etapas y plazos del cronograma de ejecución		<i>Ídem</i> a 1	2013

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 117 Constituirán la primera prioridad las actividades de mantenimiento tecnológico y constructivo en todas las esferas de la economía	1. Elaborar el programa anual de mantenimiento constructivo y presentarlo a la Dirección de Inversiones y Mantenimiento del Ministerio	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento constructivo aprobado	Subdirección de Administración Dpto. Indep. de Economía	2013-2015
	2. Confeccionar el programa anual de mantenimiento a la tecnología no médica (equipos de climatización), presentarlo a la ENSI y realizar la contratación de los suministros y servicios respectivos a dicha empresa	Porcentaje de cumplimiento del plan aprobado	Subdirección de Administración Dpto. Indep. de Economía	2013-2015
	3. Proyectar el programa anual de mantenimiento para el equipamiento tecnológico médico (equipos de laboratorio), presentarlo al Centro Nacional de Electromedicina y contratar a esta entidad las piezas de repuesto y los servicios correspondientes	Porcentaje de cumplimiento del plan aprobado	Subdirección de Administración Dpto. Indep. de Economía Jefe Unidad de Laboratorio	2013-2015

(Continúa en la página siguiente.)

(Continuación de la página 21.)

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
	4. Preparar el plan anual de mantenimiento de los equipos de computación y de reproducción. Precisar el módulo de piezas de repuesto necesario y analizar las capacidades a adquirir a través de los suministradores nacionales mediante la firma de contratos siempre que sea factible	Porcentaje de cumplimiento del plan aprobado	Subdirección de Administración Dpto. Indep. de Economía Dpto. Indep. del Sistema Regulador	2013-2015

6.4 Política Social. Salud. Lineamiento 154

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 154 Eleva la calidad del servicio que se brinda, lograr la satisfacción de la población, así como el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la atención al personal de la salud. Garantizar la utilización eficiente de los recursos, el ahorro y la eliminación de gastos innecesarios	1. Lograr un sostenido incremento en la calidad de los servicios que brinda la institución mediante la correcta planificación de la demanda de fuerza de trabajo calificada, la incorporación de los especialistas previstos en los planes y garantizar la superación continua de los trabajadores	Grado de satisfacción de los clientes de los servicios de la institución evaluado mediante encuestas periódicas (dos veces al año)	Dpto. Indep. del Sistema Regulador Dpto. Indep. de Economía	2013 -2015
	2. Creación de un grupo de trabajo que analice y proponga cómo mejorar las condiciones de trabajo en la institución; cuáles medidas pueden depender de gestiones internas; cuáles deberán ser solicitadas a los niveles superiores y cuáles dependerían de decisiones gubernamentales	Grado de satisfacción de los trabajadores medido a través de encuestas	Dpto. Indep. del Sistema Regulador Dpto. Indep. de Economía Subdirección de Administración	2013 -2015
	3. Evaluar mensualmente los resultados de la aplicación de las medidas de eficiencia y empleo racional de los recursos	Ahorros cuantificables obtenidos como resultado de la ejecución de las medidas del Programa por la eficiencia y empleo racional de los recursos	Dpto. Indep. de Economía	2013 -2015

**7. PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LOS LINEAMIENTOS QUE SE RELACIONAN
CON LA FUNCIÓN REGULADORA Y FISCALIZADORA
DEL CECMED**

7.1 Política Económica Externa. Lineamientos 81, 83 y 114

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 81 Elaborar e instrumentar la estrategia que garantice nuevos mercados para la exportación de servicios médicos y productos de la industria médico farmacéutica	Ampliar el alcance de la reglamentación de Vigilancia Postcomercialización a los productos de exportación	Cumplimiento del Cronograma de Regulaciones	Subdirección de Fiscalización	2013

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 83 Trabajar para garantizar, por las empresas y entidades vinculadas a la exportación, que todos los bienes y servicios destinados a los mercados internacionales respondan a los más altos estándares de calidad	1. Monitorear la calidad de los medicamentos que puedan ser objeto de exportación en la cadena de distribución	Tres monitoreos por año	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	2. Programar y ejecutar inspecciones de Buenas Prácticas a centros productores de medicamentos	Inspeccionar a más del 50 % de los fabricantes de medicamentos	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	3. Ejecutar el proceso de liberación de lotes de acuerdo con la regulación vigente	Evaluar el 100 % de los lotes presentados	Subdir. de Medicamentos y Diagnosticadores	2013-2015
	4. Supervisar el proceso inversionista a través de la revisión de las tareas técnicas e ingenierías conceptuales	Revisar el 100 % de las tareas técnicas e ingenierías conceptuales que se presenten al CECMED	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	5. Emitir Certificaciones de Buenas Prácticas de Fabricación por la Serie de Informes Técnicos (SIT) 823 (Reporte 32) de 1992 de la OMS, de estar definido dicho estándar en el país receptor y el fabricante, cumplir al menos los requerimientos básicos definidos en Cuba	Cumplida la emisión de Certificados de Productos Farmacéuticos a países donde se encuentre vigente la SIT 823	Subdirección General	2013-2015
	6. Revisar los requerimientos internacionales establecidos para los Directores Técnicos y definir, de proceder, los requisitos para su certificación	Definidos los requisitos, para la certificación	Subdirección de Fiscalización	2013

(Continúa en la página siguiente.)

(Continuación de la página 27.)

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
	7. Intercambiar información relacionada con la Vigilancia Postcomercialización entre las autoridades de referencia de la OPS	Elaboración y envío de las memorias anuales del Sistema de Vigilancia Postcomercialización	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	8. Tipificar y establecer penalizaciones a incumplimientos de las Buenas Prácticas de Fabricación que puedan producir fallas de calidad, seguridad y eficacia	Aprobado e implementado	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	9. Enviar informes de inspecciones efectuadas por el CECMED a solicitud de autoridades reguladoras de referencia de la OPS como parte del proceso de reconocimiento mutuo	Enviado el 100 % de los informes solicitados	Subdirección de Fiscalización	2013-2015

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 114 Dar prioridad a la participación en la Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América (ALBA) y trabajar con celeridad e intensamente en la coordinación, cooperación y complementación económica a corto, mediano y largo plazo, para el logro y profundización de los objetivos económicos, sociales y políticos que promueva la inversión	1. Realizar todas las acciones posibles para lograr la firma del tratado constitutivo del proyecto ALBAMED por los jefes de estado de los países del ALBA	Firma del tratado constitutivo por dos o más jefes de estado de los países del ALBA	Director	2013 -2015
	2. Determinar con autoridades cubanas y del ALBA la estructura, así como las entidades a crear para garantizar el soporte institucional de ese proyecto	Creadas las estructuras y las entidades que soportarán el proyecto	Director	2013 -2015
	3. Determinar con autoridades cubanas y del ALBA la creación de la estructura de dirección funcional del centro regulador de medicamentos del ALBA	Creadas y en funcionamiento las unidades organizativas y funcionales de dirección del proyecto	Director	2013 -2015
	4. Participación y ejecución en las tareas relacionadas con el proyecto ALBAMED Centro Regulador de Medicamentos del ALBA-TCP relacionadas con la inspección y la vigilancia de medicamentos	Participación y ejecución del 100 % de las tareas solicitadas	Subdirección de Fiscalización	2013 -2015
	5. Ejecutar las actividades correspondientes al Proyecto ALBAMED, Centro Regulador de medicamentos del ALBA TCP en relación con la coordinación técnica del país	Elaborado el programa de actividades y ejecutadas al 100 % las dependientes de la institución	Subdirección de Fiscalización	2013 -2015

7.2 Política de Ciencia, Tecnología, Innovación y Medio Ambiente. Lineamientos 132, 134 y 135

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 132 Perfeccionar las condiciones organizativas, jurídicas e institucionales para establecer tipos de organización económica que garanticen la combinación de investigación científica e innovación tecnológica, desarrollo rápido y eficaz de nuevos productos y servicios, su producción eficiente con estándares de calidad apropiados y la gestión comercializadora interna y exportadora (...)	1. Crear las las condiciones para el fortalecimiento del CECMED mediante una organización económica que esté en correspondencia con los cambios en la estructura de las entidades de producción, comercialización interna y exportación de renglones objeto de regulación sanitaria, de modo que pueda desempeñar sus funciones en condiciones paralelas al desarrollo que vayan alcanzando la producción y exportación de medicamentos, productos de la biotecnología, equipos tecnológicos y otros dispositivos para la salud humana	Obtenida la condición de unidad presupuestada en tratamiento especial	Director Dpto. Indep. de Economía	2013 -2015
	2. Lograr la incorporación de la fuerza de trabajo de alta calificación y su superación permanente, a fin de alcanzar los más elevados niveles de calidad en los servicios	Porcentaje de satisfacción de la demanda anual de fuerza de trabajo calificada presentada	Dpto. Indep. de Economía Dpto. Indep. del Sistema Regulator	2013 -2015
	3. Conseguir para los trabajadores del CECMED la aprobación de un esquema de formación del salario cuyos resultados estén en correspondencia con la especialización, complejidad, responsabilidad e importancia estratégica para la economía del país y que tenga	La relación del salario medio del CECMED con igual indicador de las entidades objeto de regulación deberán tener un limite inferior a 1	Director Dpto. Indep. de Economía	2013 -2015

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
	<p>como principio que los ingresos salariales de directivos y especialistas no deben ser inferiores a los aplicados en las entidades que son objeto de regulación por el CECMED</p> <p>4. Obtener la aprobación de un esquema de abastecimiento para el trabajo de la institución con énfasis en reactivos de laboratorio, piezas de repuesto y otros insumos, que garanticen evitar que se impidan o retracen operaciones de exportación por la imposibilidad del CECMED en emitir registros sanitarios, realizar la liberación de lotes o ejecutar otros trámites regulatorios</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del plan anual de asignación de recursos</p>	<p>Director</p> <p>Dpto. Indep. de Economía</p>	<p>2013 -2015</p>

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 134 Las entidades económicas en todas las formas de gestión contarán con el marco regulatorio que propicie la introducción sistemática y acelerada de los resultados de la ciencia, la innovación y la tecnología (...)	1. Exigir el cumplimiento de los requisitos regulatorios establecidos para el registro sanitario de equipos médicos de producción nacional	Ciento por ciento de equipos de producción nacional registrados	Subdirección de Equipos Médicos	2013
	2. Actualizar el procedimiento de evaluación de tecnologías	Implementado el procedimiento para la Evaluación de Tecnologías	Director Subdirección de Equipos Médicos	2013
	3. Desarrollar la base metrológica y de ensayos	Completado el diagnóstico de los laboratorios y analizada la situación de los equipos de medición y ensayo	Subdirección de Equipos Médicos	2013 -2014
	4. Desarrollar programa de actividades de divulgación y capacitación en temas de control regulatorio	Impartidos los cursos, seminarios y talleres programados	Subdirección de Equipos Médicos	2013 -2015
	5. Medir el impacto regulatorio en la introducción de equipos médicos de producción nacional	Elaboradas y aplicadas las encuestas programadas y procesada la información correspondiente.	Subdirección de Equipos Médicos	2013
	6. Verificar el cumplimiento de los requisitos de uso de los equipos nacionales registrados	Elaborado el diagnóstico y el plan de medidas respectivo	Subdirección de Equipos Médicos	2013

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
	7. Ejecución de las tareas que formen parte de un Grupo <i>Ad hoc</i> de Seguridad de la Nanotecnología para la Salud, la Alimentación y el Entorno que a los efectos del programa será constituido	Cumplimiento de todas las tareas dependientes de la institución	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	8. Capacitación de los recursos humanos de la institución en la vigilancia de nuevas tecnologías, como en las relacionadas con la nanomedicina	Garantizar la participación anual de los profesionales de la institución en al menos un curso y un evento relacionados con los temas, áreas y especialidades de trabajo	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	9. Monitorear los acontecimientos nacionales e internacionales en nanotecnología en lo referente a todos sus aspectos y a través de un boletín informativo mantener actualizados a todos los integrantes del Grupo <i>Ad hoc</i> referido y a los destinatarios que sean seleccionados	Publicados y distribuidos dos boletines anuales, uno en soporte impreso y el otro digital a través del sitio web del CECMED	Subdirección de Fiscalización	2013-2015

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 135 Considerar al importar tecnologías, la capacidad del país para asimilarlas y satisfacer los servicios que demanden (...)	1. Realizar el dictamen de la situación actual de la instalación y uso de los equipos médicos importados	Elaborado el diagnóstico y el dictamen Elaborado el plan de medidas	Subdirección de Equipos Médicos	2013-2015
	2. Exigir el cumplimiento de los requisitos regulatorios establecidos para el registro sanitario de equipos médicos importados y la aplicación del control en la etapa de autorización al importador	Ciento por ciento de los equipos registrados Establecido el control de la autorización de importación en los equipos seleccionados	Subdirección de Equipos Médicos	2013
	3. Aplicar lo establecido para las donaciones de tecnologías al Sistema Nacional de Salud	Establecidos los requisitos regulatorios para las donaciones	Subdirección de Equipos Médicos	2013
	4. Controlar la información relacionada con las solicitudes analizadas en el Comité de Contrataciones del MINSAP y los procesos solicitados	Actualizadas las bases de datos al 100 %	Subdirección de Equipos Médicos	2013
	5. Desarrollar la actividad de inspección y vigilancia ordenada por los servicios de salud a los equipos médicos de gran riesgo	Cumplido el programa de inspección y vigilancia de los equipos médicos de gran riesgo al 100 %	Subdirección de Equipos Médicos	2013-2015

7.3 Política Social. Salud. Lineamiento 158

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 158 Prestar la máxima atención al desarrollo de la medicina natural y tradicional	1. Monitorear los centros de producción local e industrial de productos naturales	Implementado el marco regulador de la MNT	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	2. Elaborar y aprobar las Buenas Prácticas de fabricación de productos naturales de producción local	Concluir el 2013 con la disposición reguladora aprobada	Subdirección de Fiscalización	2013
	3. Establecer el marco regulador de la MNT	Implementado el 100 % de las regulaciones previstas en el plan anual	Subdirección de Med. y Diagnósticos	2013-2015
	4. Cumplir con el plan de objetivos y tareas previstas en cada subdirección	Cumplido el plan en cada área	Subdirección de Med. y Diagnósticos	2013-2015
	5. Realizar el diagnóstico del estado actual de vigilancia en la cadena de distribución de productos naturales incluidos en el Cuadro Básico de Medicamentos	Monitoreo al 100 % de los laboratorios de producción local, a seis dispensarios de la provincia de La Habana y al CIDEM	Subdirección de Fiscalización	2013
	6. Elaborar e implementar los documentos reguladores relacionados con la vigilancia de productos que se prescriben en MNT	Elaborados e implementados los documentos reguladores de productos que se prescriben en MNT	Subdirección de Fiscalización	2013

7.4 Política Industrial. Lineamientos 216, 221 y 222

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 216 Mejorar la infraestructura técnica de normalización, metrología y calidad, en correspondencia con los objetivos priorizados de la exportación y la sustitución de importaciones	1. Programar y ejecutar inspecciones de Buenas Prácticas a centros productores de medicamentos	Inspeccionados más del 50 % de los fabricantes de medicamentos	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	2. Supervisar el proceso inversionista a través de la revisión de las tareas técnicas e ingenierías conceptuales	Revisadas el 100 % de las tareas técnicas e ingenierías conceptuales que se presenten al CECMED	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	3. Tipificar y establecer penalizaciones a incumplimientos de Buenas Prácticas de Fabricación que puedan producir fallas de calidad, seguridad y eficacia	Aprobadas e implementadas	Subdirección de Fiscalización	2013-2015
	4. Confeccionar el Reglamento para el Control de las Exportaciones	Implementado el Reglamento para el Control de las Exportaciones	Subdirección General	2013

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
<p>Lineamiento 221</p> <p>Consolidar la industria farmacéutica y biotecnológica como una de las actividades de mayor capacidad exportadora de la economía, e incorporar nuevos productos al mercado nacional para sustituir importaciones</p>	<p>Continuar perfeccionando el marco regulador de los productos biotecnológicos</p>	<p>Cumplir con el plan de regulaciones establecido</p>	<p>Subdirección de Medicamentos y Diagnósticos</p>	<p>2013-2015</p>

Lineamiento (1)	Actividades o tareas (2)	Indicadores para medir cumplimiento (3)	Responsable (4)	Fechas (inicio y fin) (5)
Lineamiento 222 Desarrollar la industria de suplementos dietéticos y medicamentos naturales a partir de insumos nacionales para el consumo y la exportación	Elaborar los requisitos a cumplir por las materias primas e insumos nacionales e incluirlos dentro de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Naturales	Aprobada la disposición reguladora antes de concluir el 2012	Subdirección de Fiscalización	2013-2015

8. FORMATO Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad organizativa del CECMED responsable: _____

LINEAMIENTO (1)	INDICADOR (2)	CUMPLIMIENTO HASTA: _____ (3)

(Columna 1) Se copia el enunciado del Lineamiento como aparece en el Programa del CECMED.

(Columna 2) Se transfiere el indicador o los indicadores que aparecen en el Programa.

(Columna 3) Se plasma un análisis del nivel de cumplimiento del indicador en el que se refieran a su vez, las causas de su comportamiento.

En caso de existir dificultades, se señalarán las medidas a tomar para su debida corrección.

9. CALENDARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

En el Consejo de Dirección de febrero de 2013, se realizará la evaluación correspondiente del cumplimiento del Programa en el 2012.

En el 2013, cada subdirección en su colectivo de trabajo hará mensualmente la evaluación de los lineamientos e indicadores en los que aparecen como responsables.

Los subdirectores o jefes de unidades organizativas responsabilizadas presentarán trimestralmente el estado de cumplimiento del Programa, así como la evaluación de sus resultados al Consejo de Dirección del CECMED, según la programación que se muestra en el calendario que se presenta en la página siguiente.

La implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución y la actualización del modelo económico resultantes representan la dirección principal del esfuerzo que las estructuras del estado y toda la sociedad deben realizar. Para el CECMED, la política de desarrollo de la investigación, producción y comercialización de

medicamentos, productos de la biotecnología y otros dispositivos médicos de alta tecnología, debido a su elevado potencial de exportación y por otro lado, dado su decisivo papel como Agencia Reguladora Nacional constituye un extraordinario reto.

El Primer Secretario del Comité Central del PCC y Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros señaló en su discurso de clausura del VI Congreso del PCC “Para alcanzar el éxito en esta cuestión estratégica y en las demás, es preciso que de inmediato nos concentremos en hacer cumplir los acuerdos de este Congreso, bajo un denominador común en nuestra conducta: el orden, la disciplina y la exigencia”.

Bajo estas premisas, la evaluación del cumplimiento del Programa constituye una condición imprescindible a fin de lograr los objetivos de transformar y fortalecer al CECMED para que responda al elevado compromiso que le corresponde cumplir en el modelo económico actualizado.

Calendario para la presentación del estado de cumplimiento del Programa y la evaluación de sus resultados

Mes	Periodo a evaluar	Subdirección o unidad organizativa
Abril	Enero-marzo	Subdirección de Medicamentos y Diagnosticadores Subdirección de Equipos Médicos
Mayo	Enero-abril	Subdirección de Fiscalización Dpto. Independiente de Economía Subdirección de Administración
Junio	Enero-mayo	Dirección Subdirección General Dpto. Independiente del Sistema Regulator
Julio	Enero-junio	Subdirección de Medicamentos y Diagnosticadores Subdirección de Equipos Médicos
Septiembre	Enero-agosto	Subdirección de Fiscalización Dpto. Independiente de Economía Subdirección de Administración
Octubre	Enero-septiembre	Dirección Subdirección General Dpto. Independiente del Sistema Regulator
Noviembre	Enero-octubre	Subdirección de Medicamentos y Diagnosticadores Subdirección de Equipos Médicos
Diciembre	Enero-noviembre	Subdirección de Fiscalización Dpto. Independiente de Economía Subdirección de Administración

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Partido Comunista de Cuba. Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. La Habana. [Acceso 19 de abril de 2011]. Disponible en: www.cubadebate.cu > especiales.
2. Partido Comunista de Cuba. Resolución sobre los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. La Habana, 2011. [Acceso 19 de abril de 2011]. Disponible en: www.cubadebate.cu > especiales.
3. Partido Comunista de Cuba. Informe Central al VI Congreso. La Habana. [Acceso 19 de abril de 2011]. Disponible en: www.granma.cubaweb.cu.
4. Fonticoba Gener O. Surge nuevo Grupo Empresarial para la actividad biotecnológica y farmacéutica en Cuba. Periódico Granma, Edición Única, Año 48(293), p. 8, La Habana, 10 de diciembre de 2012.
5. Ministerio de Economía y Planificación de la República de Cuba. Resolución No. 263 del 11 de mayo de 2011.
6. Castro Ruz R. Discurso de Clausura del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, La Habana. [Acceso 19 de abril de 2011]. Disponible en: www.cubadebate.cu.
7. Castro-Miranda O.J. El Centro para el Control de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos en el modelo económico actualizado. Anuario Científico CECMED. Año 10, enero-diciembre, pp. 62-68, 2012.
8. Castro-Miranda O.J., Almeida-Hernández I., Pérez-Ojeda L., Rodríguez-Delgado Y., Ares-Clavijo I., Román-Ramírez K., Gato-Peralta N., Zamora-Reyes A., Avilés-Poza A. y González-Pino Z. Fortalecimiento de la planificación en el Centro para el Control de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos: Identificación de los niveles de actividad y su proyección para 2013. Anuario Científico CECMED. Año 10, enero-diciembre, pp. 69-73, 2012.